

 <b>PIEDECUESTANA</b> <small>de Servicios Públicos E.S.P.</small>	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 1 de 24

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO: 198 - 2021

21 DIC 2021

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A., identificada con Nit No. 890.200.951-7 representada legalmente por LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360 de San Gil – Santander.</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA"</b>
<b>VALOR:</b>	<b>SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$734.540.980,00) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>

Entre los suscritos Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.060 de Piedecuesta, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, según Resolución de nombramiento No. 014 - P2020 y diligencia de posesión No. 014/2020, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta- Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 016 del 28 de diciembre de 2020, vigentes hasta el 31 de diciembre del 2021 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** de una parte, y por otra parte la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con Nit No. 890.200.951-7 representada legalmente por **Luis Roberto Gómez Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360 de San Gil – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal de naturaleza pública, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como la producción y comercialización de agua tratada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.
- Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del 2015 modificado por el acuerdo

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
✉️ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
🐦 @Piedecuestana\_...  
🌐 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
🌐 @Piedecuestana\_esp

🕒 Atención:  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.

- 3) Que en consecuencia, el presente contrato se rige conforme a lo previsto por los estatutos de la empresa y su manual de contratación y demás normas, concordantes, reglamentarias y complementarias sobre la materia.
- 4) Que el director de la oficina gestora ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.
- 5) Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad.
- 6) Que conforme al Acuerdo de Junta No. 015 de 22 de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" a través del ARTÍCULO CUARTO se autorizó al Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos asumir compromisos de vigencias futuras para darle continuidad a la operación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con suministro de repuestos nuevos y genuinos y mano de obra, para los vehículos de tenencia y uso de la empresa Piedecuestana de servicios públicos.
- 7) Que existen las correspondientes invitaciones a presentar propuestas tal como lo establece el acuerdo 012 de 2015 manual interno de contratación y sus modificaciones.
- 8) Que la entidad invito a presentar propuestas a tres oferentes de los cuales se presentaron las siguientes firmas y/o personas naturales: **EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ**, identificado con NIT. No. 1.098.606.386-7 de Bucaramanga y **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con NIT No. 890.200.951-7.
- 9) Que existe el acta de evaluación de las propuestas de fecha 14 de diciembre de 2021, por parte del comité evaluador, en la cual resultó ganador **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con NIT No. 890.200.951-7, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360 de San Gil – Santander.
- 10) Que se comunicaron los resultados y que no se presentaron observaciones a los mismos.
- 11) Que mediante **Resolución No. 548 del 17 de diciembre de 2021** se hace adjudicación al contratista **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con Nit No. 890.200.951-7 representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360 de San Gil – Santander.
- 12) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
- 13) Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente contrato que se rige por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, a cumplir con las actividades del

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos ESP	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 3 de 24

contrato cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA**". CLÁUSULA SEGUNDA.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo. 2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. 3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Colaborar con la Piedecuestana de Servicios Públicos para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos. 8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Piedecuestana de Servicios Públicos en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente. 12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Piedecuestana de Servicios Públicos, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. 13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la Piedecuestana de Servicios Públicos para conocerla. 14. No ejercer actos que comprometen o afecten a la Piedecuestana de Servicios Públicos, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la Piedecuestana de Servicios Públicos en cumplimiento de su misión institucional. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Piedecuestana de Servicios Públicos a través del supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 16. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista se obliga con el contratante a ejecutar la "**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA**" de acuerdo con la propuesta económica por éste presentada, el siguiente presupuesto (Análisis de Precios Unitarios), especificaciones y características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANT
1	COMPACTADORES TIPO DOBLE TROQUE OSU 018, OSU 089		

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
@Piedecuestana\_esp  
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
@Piedecuestana\_esp

Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos ESP	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
Versión: 1.0		
Página 4 de 24		

1.1	Mantenimiento 5000 Km ( 40 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 3 filtros de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 089).	Global	3
1.2	Mantenimiento 5000 Km ( 24 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 018)	Global	3
1.3	Suministro aceite 15w/40, para complemento nivel aceite. 1 galón semanal por vehículo.	galón	36
1.4	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles-Elevadores, exploradoras y otras partes eléctricas. ( OSU 018- OSU 089)	Global	12
1.5	Cambio de batería (4D) original de libre mantenimiento.	Unidad	1
1.6	Revisión, reparación sistema de inyección	Unidad	1
1.7	Cambio de baterías original de libre mantenimiento. ( OSU 089)	Unidad	3
1.8	Revisión mantenimiento sistema electrónico: Escaneo sistema, reparación y cambio sensores, válvulas, bombas, tarjetas electrónicas	Glob/und	2
1.9	Mantenimiento cardanes, crucetas, grasa, soldadura, líquido para lavado de partes, caucho central, desmonte y montaje de repuestos	Global	2
1.10	Reparación sistema Ad-blue, reposición de tanque, mantenimiento general.	Global	1
1.11	Suministro ad/blue (Consumo promedio 6% sobre consumo combustible mensual)	1/5	12
1.12	Engrase de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de rodamientos, cambio de bocines, cambio espárragos	Global	12
1.13	Mantenimiento frenos: Cambio bandas traseras delanteras (bloques), cambio campanas.	Global	12
1.14	Ajuste tensión frenos (graduada de frenos)	Global	64
1.15	Mantenimiento sistema suspensión: muelles, cambio hojas, bujes, soportes, pasadores, tornillos centro, amortiguadores.	Global	12
1.16	Revisión y reparación sistema embrague: Kit embrague, bomba auxiliar y principal.	Global	2
1.17	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas.	Global	6
1.18	Mantenimiento tandem trasero, cambio bujes vigas, kit central, servicio torno, prensa.	Global	1
1.19	Sondeo, limpieza y reparación de radiador.	Unidad	2
1.20	Suministro de líquido refrigerante para radiador por galón.	Unidad	8
1.21	Suministro de líquido para frenos	Unidad	4
1.22	Cambio de valvulina Caja de cambios y Transmisión (Diferencial). Suministro en 1/4. ( Un cambio en el año por vehículo)	Unidad	72
1.23	Remplazo de mangueras de motor, radiador, cambio ventilador, correa accesorios.	Global	2

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



**Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109  
**Email:** servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
**http://www.piedecuestanaesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_**  
**Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP**  
**@Piedecuestana\_esp**

**Atención:**   
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
**Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria**  
**Sede Administrativa**

198 - 2021 21 de enero 2021



## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 5 de 24

1.24	Remplazo de bomba de sistema de refrigeración (Bomba de agua)	Global	2
1.25	Revisión sistema de dirección, bomba, botella y mangas, rodamientos, aceite hidráulico.	Global	2
1.26	Revisión y reparación toma fuerza	unidad	2
1.27	Reparación seguros tolva, cambio seguros, cambio bolsillos, mano obra.	Glob	2
1.28	Reparación batea y bordes laterales de caja compactadora.	Global	1
1.29	Reparación del piso de caja compactadora OSU 089)	Global	1
1.30	Remplazo de empaques borde tolva ( 1 semestral vehículo)	Unidad	2
1.31	Remplazo bomba sistema hidráulico (OSU 089-OSU 018)	Unidad	2
1.32	Mantenimiento, suministro nivel aceite hidráulico.	1/5	36
1.33	Cambio mangas sistema hidráulico, repuestos y mano de obra	Unidad	20
1.34	Reparación tapicería de cojines de cabina OSU 018	glob	1
1.35	Cambio de teflones deslizantes en plaza de compactación	glob	4
1.36	Reparaciones placa eyección	glob	2
1.37	Reparaciones latonería, arreglo estribos, ajuste puertas, chapas, reparación exostos.	Und	3
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2	COMPACTADOR DE TROQUE SENCILLO ( OSU-026; OSU-027; OSU-040)		
2.1	Mantenimiento 5000 Km (20 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra, Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 026,OSU 027, OSU 040).	global	10
2.2	Suministro aceite motor 15w40 para complemento nivel de aceite.	gl	72
2.3	Cambio de valvulina caja y transmisión (Diferencial). Cada 40.000 por vehículo	global/Und	3
2.4	Cambio valvulina caja por reparaciones imprevistas.	global	3
2.5	Cambio crucetas y mantenimiento de cardanes, soportes.	Unidad	3
2.6	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores. Cambio rodamientos, empaques para ejes.	Unidad	18
2.7	Mantenimiento sistema frenos, revisión y cambio de bandas, campanas, cambio espárragos.	Unidad	15
2.8	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangas, racores, cambio empaquetadura compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas de aire, bomba principal freno.	global	3
2.9	Graduación de frenos uno semanal/vehículo	Und	72
2.10	Revisión, mantenimiento, reparación caja de cambios.	Und	2
2.11	Cambio bomba de agua	Und	2
2.12	Reparación muelles delanteros y traseros, cambio de hojas, tornillos de centro pasadores y bujes.	Glob	12
2.13	Revisión, mantenimiento, cambio kit embrague, bomba principal y auxiliar	Und	5

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



- 📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- ✉️ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
- 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
- 🐦 @Piedecuestana\_
- 🌐 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
- ✉️ @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3	VOLQUETA DOBLE TROQUE SRS 399 y OSU 087		
3.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 litros de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra. Revisión niveles.	Global	6

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



**Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109  
**Email:** servicioalcliente@pidecuestanaesp.gov.co  
**http://www.pidecuestanaesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_**  
**Facebook/Piedecuestana de servicios Pùblicos ESP**  
**@Piedecuestana\_esp**

**Atención:**   
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

**CONTRATO**

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 7 de 24

3.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2
3.3	Cambio de baterías, tres por vehículo.	unidad	6
3.4	Cambio de mangueras de aire y bombonas.	glob	2
3.5	Cambio mangueras de agua, correa accesorios	glob	2
3.6	Tela geotextil para cobertura volcó.	unidad	2
3.7	Reparación de muelles, cambio de hojas, pasadores y bujes, tornillos centro.	glb	4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4	VOLQUETA TROQUE SENCILLO OSU 000- OSU 001		

4.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 3 filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra.	Global	4
4.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	4
4.3	Cambio bandas (bloques) traseros y delanteros, mantenimiento gral frenos	Global	8
4.4	Reparación muelles, cambio hojas, pasadores, bujes, tornillos centro, bocines, espárragos.	Global	3
4.5	Reparación cardanes, flanches, crucetas, soportes	Global	4
4.6	Reparación toma fuerza, bomba sistema hidráulico, mangueras, válvulas.	Global	2
4.7	Reparaciones sistema de aire, cambio de mangueras, bombonas.	Global	2
4.8	Reparaciones especiales sistema de volteo por rupturas y desgaste.	Global	3
4.9	Revisión y Cambio de correas, mangueras motor	Und	2
4.10	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5	EQUIPO DE SUCCIÓN OSU 119		

5.1	Reparación / cambio de mangueras, racores, adaptadores, acoplos.	Und	16
5.2	Mantenimiento general equipo de succión, engrase, cambio valvulinas y aceites de hidrolavadoras, limpieza general de sistemas de filtrado.	Global	2
5.3	Revisión y ajuste de acoplos, racores y válvulas	Global	2
5.4	Reparación manguera especial de lavado sistema de succión	Und	2
5.5	Reparaciones eléctricas vehículo y sistema succión	Glog	1
5.6	Suministro aceite hidráulico sistema succión	1/5	2
5.7	Suministro Ad-blue ( 1/5 mes)	Und	12
5.8	Refrigerante	Glon	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
6	CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 DE ESTACA, A GASOLINA, DE PLACAS OSA 368-CAMIONETA TOYOTA HILUX SU 103		

6.1	Mantenimiento 5000 Km ( 4 cuartos por 3784 ml de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 1 filtros de combustible y mano de obra	Global	3
6.2	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite, filtros OSU 103.	Global	4
6.3	Mantenimiento general, revisión luces, baterías, aire acondicionado. OSU 103	Global	2
6.5	Reparación kit embrague, bomba principal y auxiliar.	Glo	1

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------





**PIEDECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 8 de 24

6.6	Revisión y mantenimiento caja de cambios	Global	1
6.7	Revisión sistema eléctrico.	Global	2
6.9	Reparaciones de latonería, ajuste puertas.	Glog	2
.10	Mantenimiento de frenos delanteros y traseros, cambio de bandas, cambio líquido y ajuste freno de mano, bomba freno, líquido frenos.	Global	2
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
7	CAMION TURBO NPR 2012-OSU 022-DIESEL		
7.1	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite (12/4) y filtros de aceite , aire,agua, 2 combustible.	Global	3
7.2	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles- y otras partes eléctricas.	Global	2
7.3	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	4
7.4	Reparación base sistema de filtro aire externo	Global	1
7.5	Graduación semanal frenos	Und	24
7.6	Reparación Kit embrague	Global	1
7.7	Suministro aceite hidráulico	Galon	3
7.8	Reparación muelles, cambio hojas, bujes, pasadores, ornillos centro.	Global	2
7.9	Mantenimiento frenos: bandas traseras delanteras (bloques), campanas, mangueras, diafragmas.	Global	2
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
8	MOTOCARRO AYCO PLACA HHD33C		
8.1	Reparaciones de motor y caja de velocidades, caja de reversa.	und	2
8.2	Mantenimiento 2500 km, aceite 20w50, 1/4 valvulina, filtro aceite, filtro aire. ( dos cambio aceite mensual)	glob	18
8.3	Reparaciones y cambio guayas acelerador y frenos, palanca cambios.	Und	4
8.4	Mantenimiento luces, partes eléctricas, cambio de batería	glob	4
8.5	Mantenimiento frenos bandas, pastillas	glob	2
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9	VEHICULOS PTAR: TRACTOR, MINI CARGADOR, COMPOSTADORA		
9.1	Mantenimiento 300 horas: cambio de aceite motor, valvulinas en diferenciales, cajas de cambios , filtros aceite, combustible, aire	glob	6
9.2	Mantenimiento ruedas, engrase y/ cambio de rodamientos, retenedores, mano obra.	glob	8
9.3	Mantenimiento general correctivo, transmisiones, ejes, cardanes, engrase sistemas, cambio tornillos, racores, acoples.	Glob	4
9.4	Cambio de mangueras sistemas hidráulico	Und	10
9.5	Revisión sistema de aire, cambio de mangueras, válvulas, diafragmas, bombonas.	glob	4
9.6	Revisión de luces, cambio de bombillos, fusibles, reparación instalación eléctrica, elevadores,	Glob	4
9.7	Cambio de baterías	Und	4
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10	EQUIPOS DE LAVADO, PODA ETC: LAVADORA-SALTARIN-GUADAÑAS		

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_esp  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

198 - 2021

21 DIC 2021



**PIEDECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 9 de 24

10.1	Suministro aceite dos tiempos y cuatro tiempos en cuartos para equipos menores: hidrolavadoras, macaneadoras, guadañas	und	40
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11	ADICIONALES		
11.1	Cambio de mangueras y tubos en sistema hidráulico	Und	6
11.2	Reparaciones especiales caja compactadora	Und	6
11.3	Reparaciones imprevistas en motor, caja de cambios y transmisión, bombas de agua, turbos, empaquetaduras, tubos especiales,	Und	5
11.4	Suministro aceite hidráulico por daños imprevistos en sistema de compactación.	Und	33
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANT
1	COMPACTADORES TIPO DOBLE TROQUE OSU 018, OSU 089		
1.1	Mantenimiento 5000 Km ( 40 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 3 filtros de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 089).	Global	3
1.2	Mantenimiento 5000 Km ( 24 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 018)	Global	3
1.3	Suministro aceite 15w/40, para complemento nivel aceite. 1 galón semanal por vehículo.	galón	36
1.4	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles-Elevadores, exploradoras y otras partes eléctricas. ( OSU 018- OSU 089)	Global	12
1.5	Cambio de batería (4D) original de libre mantenimiento.	Unidad	1
1.6	Revisión, reparación sistema de inyección	Unidad	1
1.7	Cambio de baterías original de libre mantenimiento. ( OSU 089)	Unidad	3
1.8	Revisión mantenimiento sistema electrónico: Escaneo sistema, reparación y cambio sensores, válvulas, bombas, tarjetas electrónicas	Glob/und	2
1.9	Mantenimiento cardanes, crucetas, grasa, soldadura, líquido para lavado de partes, caucho central, desmonte y montaje de repuestos	Global	2
1.10	Reparación sistema Ad-blue, reposición de tanque, mantenimiento general.	Global	1
1.11	Suministro ad/blue (Consumo promedio 6% sobre consumo combustible mensual)	1/5	12
1.12	Engrase de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de rodamientos, cambio de bocines, cambio espárragos	Global	12
1.13	Mantenimiento frenos: Cambio bandas traseras delanteras (bloques), cambio campanas.	Global	12
1.14	Ajuste tensión frenos (graduada de frenos)	Global	64
1.15	Mantenimiento sistema suspensión: muelles, cambio hojas, bujes, soportes, pasadores, tornillos centro, amortiguadores.	Global	12

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



- 📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
- 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
- 🐦 @Piedecuestana\_
- 🌐 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
- ✉ @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa



**PIEDECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 10 de 24

1.16	Revisión y reparación sistema embrague: Kit embrague, bomba auxiliar y principal.	Global	2
1.17	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas.	Global	6
1.18	Mantenimiento tandem trasero, cambio bujes vigas, kit central, servicio torno, prensa.	Global	1
1.19	Sondeo, limpieza y reparación de radiador.	Unidad	2
1.20	Suministro de líquido refrigerante para radiador por galón.	Unidad	8
1.21	Suministro de líquido para frenos	Unidad	4
1.22	Cambio de valvulina Caja de cambios y Transmisión (Diferencial). Suministro en 1/4. ( Un cambio en el año por vehículo)	Unidad	72
1.23	Remplazo de mangueras de motor, radiador, cambio ventilador, correa accesorios.	Global	2
1.24	Remplazo de bomba de sistema de refrigeración (Bomba de agua)	Global	2
1.25	Revisión sistema de dirección, bomba, botella y mangueras, rodamientos, aceite hidráulico.	Global	2
1.26	Revisión y reparación toma fuerza	unidad	2
1.27	Reparación seguros tolva, cambio seguros, cambio bolsillos, mano obra.	Glob	2
1.28	Reparación batea y bordes laterales de caja compactadora.	Global	1
1.29	Reparación del piso de caja compactadora OSU 089)	Global	1
1.30	Remplazo de empaques borde tolva ( 1 semestral vehículo)	Unidad	2
1.31	Remplazo bomba sistema hidráulico (OSU 089-OSU 018)	Unidad	2
1.32	Mantenimiento, suministro nivel aceite hidráulico.	1/5	36
1.33	Cambio mangueras sistema hidráulico, repuestos y mano de obra	Unidad	20
1.34	Reparación tapicería de cojines de cabina OSU 018	glob	1
1.35	Cambio de telones deslizantes en plaza de compactación	glob	4
1.36	Reparaciones placa eyeción	glob	2
1.37	Reparaciones latonería, arreglo estribos, ajuste puertas, chapas, reparación exostos.	Und	3
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2	COMPACTADOR DE TROQUE SENCILLO ( OSU-026; OSU-027; OSU-040)		
2.1	Mantenimiento 5000 Km (20 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra, Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 026,OSU 027, OSU 040).	global	10
2.2	Suministro aceite motor 15w40 para complemento nivel de aceite.	gl	72
2.3	Cambio de valvulina caja y transmisión (Diferencial). Cada 40.000 por vehículo	global/Und	3
2.4	Cambio valvulina caja por reparaciones imprevistas.	global	3

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana\_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana\_esp

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

21 DIC 2021

 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos ESP	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 11 de 24

2.5	Cambio crucetas y mantenimiento de cardanes, soportes.	Unidad	3
2.6	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores. Cambio rodamientos, empaques para ejes.	Unidad	18
2.7	Mantenimiento sistema frenos, revisión y cambio de bandas, campanas, cambio espárragos.	Unidad	15
2.8	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, cambio empaquetadura compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas de aire, bomba principal freno.	global	3
2.9	Graduación de frenos uno semanal/vehículo	Und	72
2.10	Revisión, mantenimiento, reparación caja de cambios.	Und	2
2.11	Cambio bomba de agua	Und	2
2.12	Reparación muelles delanteros y traseros, cambio de hojas, tornillos de centro pasadores y bujes.	Glob	12
2.13	Revisión, mantenimiento, cambio kit embrague, bomba principal y auxiliar	Und	5
2.14	Mantenimiento control cambios, cambio de guayas, chavetas.	Und	5
2.15	Mantenimiento general luces laterales, delanteras, traseras, fusibles, partes eléctricas	Und	9
2.16	Cambio de baterías	Und	6
2.17	Revisión mantenimiento sistema eléctrico: Alternador, motor arranque, acelerador ralentí	Global	2
2.18	Reparaciones de Turbo	Und	1
2.19	Cambio de sensores de velocidad, cambio pachas, terminales y cableado. Servicio de escáner.	Und	3
2.20	Cambio de vidrios panorámicos/ espejos.	Unidad	2
2.21	Revisión y cambio de correas y mangueras del motor	Und	3
2.22	Mantenimiento sistema de refrigeración, sondeo de radiador (2 gls de refrigerante)	Glb	3
2.23	Reparación placas de barrido y compactación (OSU 026)	global	2
2.24	Reposición mandos delanteros y traseros sistema de compactación	Und	3
2.25	Reparación placa eyectora	glob	2
2.26	Revisión mantenimiento sistema hidráulico , cambio de bomba marca PARKER- OSU O40, OSU 027,026	global	3
2.27	Mantenimiento sistema hidráulico, suministro de aceite hidráulico.	1/5	33
2.28	Revisión, mantenimiento cilindros de compactación y barrido, cambio empaquetadura, reparación ejes, soportes.	global	6
2.29	Reparación tapicería cabina, reparación sillas.	Glob	1
2.30	Cambio de empaque tolva cada seis meses por vehículo, incluye mano de obra.	Glob	3
2.31	Reparación caja de compactación, piso y laterales.	Glob	3
2.32	Reparaciones generales de tolvas, bateas y laterales sistema compactación	Glob	3
2.33	Cambio de mangueras sistema hidráulico: manguera, racores, adaptadores, acoples, amarres	Und	25
2.34	Reposición piso caja compactadora OSU 040	Glob	1

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



- Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109  
**Email:** servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
**http://www.piedecuestanaesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_**  
**Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP**  
**@Piedecuestana\_esp**

- Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa



2.35	Mantenimiento sistema hidráulico: Limpieza tanque y filtro.	Und	3
2.36	Cambio de 2 cilindros compactación y 2 cilindros de barrido para vehículo.	Glob	1
2.37	Reparaciones de latonería y pintura defensa, laterales, reparación estribos, guardabarros y puertas, reparaciones exostos.	Glob	3
2.38	Reparación tanque de lixiviado, cambio mangueras.	glob	3
2.39	Reparación laterales batea, refuerzo sufrideras	Glob	1
2.40	Cambio de toma fuerza	Glob	1
2.41	Cambio de mangueras y llaves tanque lixiviados	Glob	2
2.42	Cambio empaquetadura cilindro eyeción	global	2
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3	<b>VOLQUETA DOBLE TROQUE SRS 399 y OSU 087</b>		
3.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 litros de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra. Revisión niveles.	Global	6
3.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2
3.3	Cambio de baterías, tres por vehículo.	unidad	6
3.4	Cambio de mangueras de aire y bombonas.	glob	2
3.5	Cambio mangueras de agua, correa accesorios	glob	2
3.6	Tela geotextil para cobertura volcó.	unidad	2
3.7	Reparación de muelles, cambio de hojas, pasadores y bujes, tornillos centro.	glb	4
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4	<b>VOLQUETA TROQUE SENCILLO OSU 000- OSU 001</b>		
4.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 3 filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra.	Global	4
4.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	4
4.3	Cambio bandas (bloques) traseros y delanteros, mantenimiento gral frenos	Global	8
4.4	Reparación muelles, cambio hojas, pasadores, bujes, tornillos centro, bocines, espárragos.	Global	3
4.5	Reparación cardanes, flanches, crucetas, soportes	Global	4
4.6	Reparación toma fuerza, bomba sistema hidráulico, mangueras, válvulas.	Global	2
4.7	Reparaciones sistema de aire, cambio de mangueras, bombonas.	Global	2
4.8	Reparaciones especiales sistema de volteo por rupturas y desgaste.	Global	3
4.9	Revisión y Cambio de correas, mangueras motor	Und	2
4.10	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	4
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5	<b>EQUIPO DE SUCCIÓN OSU 119</b>		
5.1	Reparación / cambio de mangueras, racores, adaptadores, acoples.	Und	16
5.2	Mantenimiento general equipo de succión, engrase, cambio valvulinas y aceites de hidrolavadoras, limpieza general de sistemas de filtrado.	Global	2

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana\_

⌚ Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

⌚ @Piedecuestana\_esp

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

**CONTRATO**

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 13 de 24

5.3	Revisión y ajuste de acoplos, racores y válvulas	Global	2
5.4	Reparación manguera especial de lavado sistema de succión	Und	2
5.5	Reparaciones eléctricas vehículo y sistema succión	Glog	1
5.6	Suministro aceite hidráulico sistema succión	1/5	2
5.7	Suministro Ad-blue ( 1/5 mes)	Und	12
5.8	Refrigerante	Glon	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
6	CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 DE ESTACA, A GASOLINA, DE PLACAS OSA 368-CAMIONETA TOYOTA HILUX SU 103		
6.1	Mantenimiento 5000 Km ( 4 cuartos por 3784 ml de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 1 filtros de combustible y mano de obra	Global	3
6.2	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite, filtros OSU 103.	Global	4
6.3	Mantenimiento general, revisión luces, baterías, aire acondicionado. OSU 103	Global	2
6.5	Reparación kit embrague, bomba principal y auxiliar.	Glo	1
6.6	Revisión y mantenimiento caja de cambios	Global	1
6.7	Revisión sistema eléctrico.	Global	2
6.9	Reparaciones de latonería, ajuste puertas.	Glog	2
.10	Mantenimiento de frenos delanteros y traseros, cambio de bandas, cambio líquido y ajuste freno de mano, bomba freno, líquido frenos.	Global	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
7	CAMION TURBO NPR 2012-OSU 022-DIESEL		
7.1	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite (12/4) y filtros de aceite, aire, agua, 2 combustible.	Global	3
7.2	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles- y otras partes eléctricas.	Global	2
7.3	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	4
7.4	Reparación base sistema de filtro aire externo	Global	1
7.5	Graduación semanal frenos	Und	24
7.6	Reparación Kit embrague	Global	1
7.7	Suministro aceite hidráulico	Galon	3
7.8	Reparación muelles, cambio hojas, bujes, pasadores, ornillos centro.	Global	2
7.9	Mantenimiento frenos: bandas traseras delanteras (bloques), campanas, mangueras, diafragmas.	Global	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
8	MOTOCARRO AYCO PLACA HHD33C		
8.1	Reparaciones de motor y caja de velocidades, caja de reversa.	und	2
8.2	Mantenimiento 2500 km, aceite 20w50, 1/4 valvulina, filtro aceite, filtro aire. ( dos cambio aceite mensual)	glob	18
8.3	Reparaciones y cambio guayas acelerador y frenos, palanca cambios.	Und	4
8.4	Mantenimiento luces, partes eléctricas, cambio de batería	glob	4
8.5	Mantenimiento frenos bandas, pastillas	glob	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020



- 📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
- 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
- 🐦 @Piedecuestana\_
- FACEBOOK/Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P
- Instagram: @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

APROBÓ  
Gerente

FECHA  
24/02/2020



**PIEDECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 14 de 24

9	VEHICULOS PTAR: TRACTOR, MINI CARGADOR, COMPOSTADORA			
9.1	Mantenimiento 300 horas: cambio de aceite motor, valvulinas en diferenciales, cajas de cambios , filtros aceite, combustible, aire	glob	6	
9.2	Mantenimiento ruedas, engrase y/ cambio de rodamientos, retenedores, mano obra.	glob	8	
9.3	Mantenimiento general correctivo, transmisiones, ejes, cardanes, engrase sistemas, cambio tornillos, racores, acoplos.	Glob	4	
9.4	Cambio de mangueras sistemas hidráulico	Und	10	
9.5	Revisión sistema de aire, cambio de mangueras, válvulas, diafragmas, bombonas.	glob	4	
9.6	Revisión de luces, cambio de bombillos, fusibles, reparación instalación eléctrica, elevadores,	Glob	4	
9.7	Cambio de baterías	Und	4	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	
10	EQUIPOS DE LAVADO, PODA ETC: LAVADORA-SALTARIN-GUADAÑAS			
10.1	Suministro aceite dos tiempos y cuatro tiempos en cuartos para equipos menores: hidrolavadoras, macaneadoras, guadañas	und	40	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	
11	ADICIONALES			
11.1	Cambio de mangueras y tubos en sistema hidráulico	Und	6	
11.2	Reparaciones especiales caja compactadora	Und	6	
11.3	Reparaciones imprevistas en motor, caja de cambios y transmisión, bombas de agua, turbos, empaquetaduras, tubos especiales,	Und	5	
11.4	Suministro aceite hidráulico por daños imprevistos en sistema de compactación.	Und	33	

**CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$734.540.980,00) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato) conforme a lo siguiente:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
COMPACTADORES TIPO DOBLE TROQUE OSU 018, OSU 089					
1.1	Mantenimiento 5000 Km (40 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 3 filtros de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 089).	Global	3	\$1.234.000,00	\$3.702.000,00
1.2	Mantenimiento 5000 Km (24 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 018)	Global	3	\$952.500,00	\$2.857.500,00
1.3	Suministro aceite 15w/40, para complemento nivel aceite. 1 galón semanal por vehículo.	galón	36	\$79.200,00	\$2.851.200,00
1.4	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles-Elevadores, exploradoras y otras partes eléctricas. ( OSU 018- OSU 089)	Global	12	\$650.000,00	\$7.800.000,00
1.5	Cambio de batería (4D) original de libre mantenimiento.	Unidad	1	\$850.000,00	850.000,00
1.6	Revisión, reparación sistema de inyección	Unidad	1	\$3.200.000,00	\$3.200.000,00

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana\_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana\_esp

Atención: ☺

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

198 - 2021

21 DIC 2021

 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos E S P	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 15 de 24

1.7	Cambio de baterías original de libre mantenimiento. ( OSU 089)	Unidad	3	\$ 682.000,00	\$ 2.046.000,00
1.8	Revisión mantenimiento sistema electrónico: Escaneo sistema, reparación y cambio sensores, válvulas, bombas, tarjetas electrónicas	Glob/und	2	\$ 2.349.500,00	\$ 4.699.000,00
1.9	Mantenimiento cardanes, crucetas, grasa, soldadura, líquido para lavado de partes, caucho central, desmonte y montaje de repuestos	Global	2	\$ 1.350.000,00	\$ 2.700.000,00
1.10	Reparación sistema Ad-blue, reposición de tanque, mantenimiento general.	Global	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
1.11	Suministro ad/blue (Consumo promedio 6% sobre consumo combustible mensual)	1/5	12	\$ 69.000,00	\$ 828.000,00
1.12	Engrase de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de rodamientos, cambio de bocines, cambio espárragos	Global	12	\$ 700.000,00	\$ 8.400.000,00
1.13	Mantenimiento frenos: Cambio bandas traseras delanteras (bloques), cambio campanas.	Global	12	\$ 550.000,00	\$ 6.600.000,00
1.14	Ajuste tensión frenos (graduada de frenos)	Global	64	\$ 60.000,00	\$ 3.840.000,00
1.15	Mantenimiento sistema suspensión: muelles, cambio hojas, bujes, soportes, pasadores, tornillos centro, amortiguadores.	Global	12	\$ 740.000,00	\$ 8.880.000,00
1.16	Revisión y reparación sistema embrague: Kit embrague, bomba auxiliar y principal.	Global	2	\$ 3.200.000,00	\$ 6.400.000,00
1.17	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas.	Global	6	\$ 730.000,00	\$ 4.380.000,00
1.18	Mantenimiento tandem trasero, cambio bujes vigas, kit central, servicio torno, prensa.	Global	1	\$ 3.550.000,00	\$ 3.550.000,00
1.19	Sondeo, limpieza y reparación de radiador.	Unidad	2	\$ 730.000,00	\$ 1.460.000,00
1.20	Suministro de líquido refrigerante para radiador por galón.	Unidad	8	\$ 28.000,00	\$ 224.000,00
1.21	Suministro de líquido para frenos	Unidad	4	\$ 48.000,00	\$ 192.000,00
1.22	Cambio de valvulina Caja de cambios y Transmisión (Diferencial). Suministro en 1/4. ( Un cambio en el año por vehículo)	Unidad	72	\$ 24.200,00	\$ 1.742.400,00
1.23	Remplazo de mangueras de motor, radiador, cambio ventilador, correa accesorios.	Global	2	\$ 950.000,00	\$ 1.900.000,00
1.24	Remplazo de bomba de sistema de refrigeración (Bomba de agua)	Global	2	\$ 1.750.000,00	\$ 3.500.000,00
1.25	Revisión sistema de dirección, bomba, botella y mangueras, rodamientos, aceite hidráulico.	Global	2	\$ 2.350.000,00	\$ 4.700.000,00
1.26	Revisión y reparación toma fuerza	unidad	2	\$ 3.700.000,00	\$ 7.400.000,00
1.27	Reparación seguros tolva, cambio seguros, cambio bolsillos, mano obra.	Glob	2	\$ 1.700.000,00	\$ 3.400.000,00
1.28	Reparación batea y bordes laterales de caja compactadora.	Global	1	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
1.29	Reparación del piso de caja compactadora OSU 089)	Global	1	\$ 46.000.000,00	\$ 46.000.000,00
1.30	Remplazo de empaques borde tolva ( 1 semestral vehículo)	Unidad	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
1.31	Remplazo bomba sistema hidráulico (OSU 089-OSU 018)	Unidad	2	\$ 4.750.000,00	\$ 9.500.000,00
1.32	Mantenimiento, suministro nivel aceite hidráulico.	1/5	36	\$ 285.000,00	\$ 10.260.000,00
1.33	Cambio mangueras sistema hidráulico, repuestos y mano de obra	Unidad	20	\$ 260.000,00	\$ 5.200.000,00
1.34	Reparación tapicería de cojines de cabina OSU 018	glob	1	\$ 1.438.000,00	\$ 1.438.000,00

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



- Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109  
**Email:** servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
**http://www.piedecuestanaesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_**  
**Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP**  
**@Piedecuestana\_esp**

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa



**PIEDECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 16 de 24

1.35	Cambio de teflones deslizantes en plaza de compactación	glob	4	\$ 960.000,00	\$ 3.840.000,00
1.36	Reparaciones placa eyección	glob	2	\$ 5.200.000,00	\$ 10.400.000,00
1.37	Reparaciones latonería, arreglo estribos, ajuste puertas, chapas, reparación exostos.	Und	3	\$ 1.200.000,00	\$ 3.600.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 200.040.100,00</b>
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNIT.</b>	<b>VR. TOTAL</b>
2	COMPACTADOR DE TROQUE SENCILLO ( OSU-026; OSU-027; OSU-040)				
2.1	Mantenimiento 5000 Km (20 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra, Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 026,OSU 027, OSU 040).	global	10	\$ 912.800,00	\$ 9.128.000,00
2.2	Suministro aceite motor 15w40 para complemento nivel de aceite.	gl	72	\$ 72.000,00	\$ 5.184.000,00
2.3	Cambio de valvulina caja y transmisión (Diferencial). Cada 40.000 por vehículo	global/Und	3	\$ 368.480,00	\$ 1.105.440,00
2.4	Cambio valvulina caja por reparaciones imprevistas.	global	3	\$ 368.480,00	\$ 1.105.440,00
2.5	Cambio crucetas y mantenimiento de cardanes, soportes.	Unidad	3	\$ 950.000,00	\$ 2.850.000,00
2.6	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores. Cambio rodamientos, empaques para ejes.	Unidad	18	\$ 700.000,00	\$ 12.600.000,00
2.7	Mantenimiento sistema frenos, revisión y cambio de bandas, campanas, cambio espárragos.	Unidad	15	\$ 550.000,00	\$ 8.250.000,00
2.8	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, cambio empaquetadura compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas de aire, bomba principal freno.	global	3	\$ 1.350.000,00	\$ 4.050.000,00
2.9	Graduación de frenos uno semanal/vehículo	Und	72	\$ 45.000,00	\$ 3.240.000,00
2.10	Revisión, mantenimiento, reparación caja de cambios.	Und	2	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00
2.11	Cambio bomba de agua	Und	2	\$ 2.100.000,00	\$ 4.200.000,00
2.12	Reparación muelles delanteros y traseros, cambio de hojas, tornillos de centro pasadores y bujes.	Glob	12	\$ 780.000,00	\$ 9.360.000,00
2.13	Revisión, mantenimiento, cambio kit embrague, bomba principal y auxiliar	Und	5	\$ 2.650.000,00	\$ 13.250.000,00
2.14	Mantenimiento control cambios, cambio de guayas, chavetas.	Und	5	\$ 1.750.000,00	\$ 8.750.000,00
2.15	Mantenimiento general luces laterales, delanteras, traseras, fusibles, partes eléctricas	Und	9	\$ 650.000,00	\$ 5.850.000,00
2.16	Cambio de baterías	Und	6	\$ 720.000,00	\$ 4.320.000,00
2.17	Revisión mantenimiento sistema eléctrico: Alternador, motor arranque, acelerador ralentí	Global	2	\$ 1.140.000,00	\$ 2.280.000,00
2.18	Reparaciones de Turbo	Und	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2.19	Cambio de sensores de velocidad, cambio pachas, terminales y cableado. Servicio de escáner.	Und	3	\$ 2.550.000,00	\$ 7.650.000,00
2.20	Cambio de vidrios panorámicos/ espejos.	Unidad	2	\$ 1.400.000,00	\$ 2.800.000,00
2.21	Revisión y cambio de correas y mangueras del motor	Und	3	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00
2.22	Mantenimiento sistema de refrigeración, sondeo de radiador (2 gls de refrigerante)	Glb	3	\$ 600.000,00	\$ 1.800.000,00
2.23	Reparación placas de barrido y compactación (OSU 026)	global	2	\$ 5.200.000,00	\$ 10.400.000,00
2.24	Reposición mandos delanteros y traseros sistema de compactación	Und	3	\$ 18.000.000,00	\$ 54.000.000,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

http://www.piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

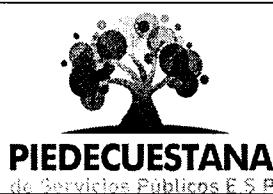
@Piedecuestana\_esp

Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

198 - 2021

21 DIC 2021



## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 17 de 24

2.25	Reparación placa eyectora	glob	2	\$ 5.200.000,00	\$ 10.400.000,00
2.26	Revisión mantenimiento sistema hidráulico , cambio de bomba marca PARKER- OSU 040, OSU 027,O26	global	3	\$ 4.750.000,00	\$ 14.250.000,00
2.27	Mantenimiento sistema hidráulico, suministro de aceite hidráulico.	1/5	33	\$ 285.000,00	\$ 9.405.000,00
2.28	Revisión, mantenimiento cilindros de compactación y barrido, cambio empaquetadura, reparación ejes, soportes.	global	6	\$ 1.600.000,00	\$ 9.600.000,00
2.29	Reparación tapicería cabina, reparación sillas.	Glob	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2.30	Cambio de empaque tolva cada seis meses por vehículo, incluye mano de obra.	Glob	3	\$ 1.550.000,00	\$ 4.650.000,00
2.31	Reparación caja de compactación, piso y laterales.	Glob	3	\$ 4.200.000,00	\$ 12.600.000,00
2.32	Reparaciones generales de tolvas, bateas y laterales sistema compactación	Glob	3	\$ 6.200.000,00	\$ 18.600.000,00
2.33	Cambio de mangueras sistema hidráulico: manguera, racores, adaptadores, acoples, amarras	Und	25	\$ 280.000,00	\$ 7.000.000,00
2.34	Reposición piso caja compactadora OSU 040	Glob	1	\$ 37.000.000,00	\$ 37.000.000,00
2.35	Mantenimiento sistema hidráulico: Limpieza tanque y filtro.	Und	3	\$ 1.450.000,00	\$ 4.350.000,00
2.36	Cambio de 2 cilindros compactación y 2 cilindros de barrido para vehículo.	Glog	1	\$ 15.351.000,00	\$ 15.351.000,00
2.37	Reparaciones de latonería y pintura defensa, laterales, reparación estribos, guardabarros y puertas, reparaciones exostos.	Glob	3	\$ 1.400.000,00	\$ 4.200.000,00
2.38	Reparación tanque de lixiviado, cambio mangueras.	glob	3	\$ 550.000,00	\$ 1.650.000,00
2.39	Reparación laterales batea, refuerzo sufrideras	Glob	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
2.40	Cambio de toma fuerza	Glob	1	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
2.41	Cambio de mangueras y llaves tanque lixiviados	Glob	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00
2.42	Cambio empaquetadura cilindro eyección	global	2	\$ 2.950.000,00	\$ 5.900.000,00
SUBTOTAL					\$ 353.638.880,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	VOLQUETA DOBLE TROQUE SRS 399 y OSU 087				
3.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 litros de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra. Revisión niveles.	Global	6	\$ 970.000,00	\$ 5.820.000,00
3.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00
3.3	Cambio de baterías, tres por vehículo.	unidad	6	\$ 620.000,00	\$ 3.720.000,00
3.4	Cambio de mangueras de aire y bombonas.	glob	2	\$ 550.000,00	\$ 1.100.000,00
3.5	Cambio mangueras de agua, correa accesorios	glob	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
3.6	Tela geotextil para cobertura volcó.	unidad	2	\$ 758.000,00	\$ 1.516.000,00
3.7	Reparación de muelles, cambio de hojas, pasadores y bujes, tornillos centro.	glb	4	\$ 1.200.000,00	\$ 4.800.000,00
SUBTOTAL					\$ 19.696.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
4	VOLQUETA TROQUE SENCILLO OSU 000- OSU 001				
4.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 3	Global	4	\$ 950.000,00	\$ 3.800.000,00

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
@Piedecuestana\_esp  
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
@Piedecuestana\_esp

Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

 <p><b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos ESP</p>	<h1 style="text-align: center;">CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 18 de 24

	filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra.				
4.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	4	\$ 520.000,00	\$ 2.080.000,00
4.3	Cambio bandas (bloques) traseros y delanteros, mantenimiento gral frenos	Global	8	\$ 720.000,00	\$ 5.760.000,00
4.4	Reparación muelles, cambio hojas, pasadores, bujes, tornillos centro, bocines, espárragos.	Global	3	\$ 1.250.000,00	\$ 3.750.000,00
4.5	Reparación cardanes, flanches, crucetas, soportes	Global	4	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
4.6	Reparación toma fuerza, bomba sistema hidráulico, mangueras, válvulas.	Global	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
4.7	Reparaciones sistema de aire, cambio de mangueras, bombonas.	Global	2	\$ 850.000,00	\$ 1.700.000,00
4.8	Reparaciones especiales sistema de volteo por rupturas y desgaste.	Global	3	\$ 1.250.000,00	\$ 3.750.000,00
4.9	Revisión y Cambio de correas, mangueras motor	Und	2	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00
4.10	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	4	\$ 950.000,00	\$ 3.800.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 29.700.000,00</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<b>EQUIPO DE SUCCIÓN OSU 119</b>					
5.1	Reparación/cambio de mangueras, racores, adaptadores, acoples.	Und	16	\$ 250.000,00	\$ 4.000.000,00
5.2	Mantenimiento general equipo de succión, engrase, cambio valvulinas y aceites de hidrolavadoras, limpieza general de sistemas de filtrado.	Global	2	\$ 3.750.000,00	\$ 7.500.000,00
5.3	Revisión y ajuste de acoples, racores y válvulas	Global	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
5.4	Reparación manguera especial de lavado sistema de succión	Und	2	\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00
5.5	Reparaciones eléctricas vehículo y sistema succión	Global	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00
5.6	Suministro aceite hidráulico sistema succión	1/5	2	\$ 223.000,00	\$ 446.000,00
5.7	Suministro Ad-blue ( 1/5 mes)	Und	12	\$ 83.000,00	\$ 996.000,00
5.8	Refrigerante	Global	3	\$ 28.000,00	\$ 84.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 16.976.000,00</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<b>CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 DE ESTACA, A GASOLINA, DE PLACAS OSA 368- CAMIONETA TOYOTA HILUX OSU 103</b>					
6.1	Mantenimiento 5000 Km ( 4 cuartos por 3784 ml de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 1 filtros de combustible y mano de obra	Global	3	\$ 180.000,00	\$ 540.000,00
6.2	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite, filtros OSU 103.	Global	4	\$ 745.000,00	\$ 2.980.000,00
6.3	Mantenimiento general, revisión luces, baterías, aire acondicionado. OSU 103	Global	2	\$ 950.000,00	\$ 1.900.000,00
6.5	Reparación kit embrague, bomba principal y auxiliar.	Global	1	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00
6.6	Revisión y mantenimiento caja de cambios	Global	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
6.7	Revisión sistema eléctrico.	Global	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00
6.9	Reparaciones de latonería, ajuste puertas.	Global	2	\$ 850.000,00	\$ 1.700.000,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_esp  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

198 - 2021

21 DTC 2021

**CONTRATO**

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 19 de 24

6.10	Mantenimiento de frenos delanteros y traseros, cambio de bandas, cambio líquido y ajuste freno de mano, bomba freno, líquido frenos.	Global	2	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
SUBTOTAL					\$ 12.350.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
7	<b>CAMION TURBO NPR 2012-OSU 022-DIESEL</b>				
7.1	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite (12/4) y filtros de aceite, aire agua, 2 combustible.	Global	3	\$ 615.000,00	\$ 1.845.000,00
7.2	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles- y otras partes eléctricas.	Global	2	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00
7.3	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	4	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00
7.4	Reparación base sistema de filtro aire externo	Global	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
7.5	Graduación semanal frenos	Und	24	\$ 30.000,00	\$ 720.000,00
7.6	Reparación Kit embrague	Global	1	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
7.7	Suministro aceite hidráulico	Galon	3	\$ 72.000,00	\$ 216.000,00
7.8	Reparación muelles, cambio hojas, bujes, pasadores, ornillos centro.	Global	2	\$ 845.000,00	\$ 1.690.000,00
7.9	Mantenimiento frenos: bandas traseras delanteras (bloques), campanas, mangueras, diafragmas.	Global	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL					\$ 9.451.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	<b>MOTOCARRO AYCO PLACA HHD33C</b>				
8.1	Reparaciones de motor y caja de velocidades, caja de reversa.	und	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00
8.2	Mantenimiento 2500 km, aceite 20w50, 1/4 valvulina, filtro aceite, filtro aire. (dos cambio aceite mensual)	glob	18	\$ 75.000,00	\$ 1.350.000,00
8.3	Reparaciones y cambio guayas acelerador y frenos, palanca cambios.	Und	4	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00
8.4	Mantenimiento luces, partes eléctricas, cambio de batería	glob	4	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00
8.5	Mantenimiento frenos bandas, pastillas	glob	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00
SUBTOTAL					\$ 6.970.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
9	<b>VEHICULOS PTAR: TRACTOR, MINI CARGADOR, COMPOSTADORA</b>				
9.1	Mantenimiento 300 horas: cambio de aceite motor, valvulinas en diferenciales, cajas de cambios , filtros aceite, combustible, aire	glob	6	\$ 1.150.000,00	\$ 6.900.000,00
9.2	Mantenimiento ruedas, engrase y/cambio de rodamientos, retenedores, mano obra.	glob	8	\$ 850.000,00	\$ 6.800.000,00
9.3	Mantenimiento general correctivo, transmisiones, ejes, cardanes, engrase sistemas, cambio tornillos, racores, acoples.	Glob	4	\$ 1.535.000,00	\$ 6.140.000,00
9.4	Cambio de mangueras sistemas hidráulico	Und	10	\$ 180.000,00	\$ 1.800.000,00
9.5	Revisión sistema de aire, cambio de mangueras, válvulas, diafragmas, bombonas.	glob	4	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
9.6	Revisión de luces, cambio de bombillos, fusibles, reparación instalación eléctrica, elevadores,	Glob	4	\$ 440.000,00	\$ 1.760.000,00
9.7	Cambio de baterías	Und	4	\$ 620.000,00	\$ 2.480.000,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



- Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- Email: servicioalcliente@ piedecuestanaesp.gov.co
- <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
- @Piedecuestana\_
- Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
- @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa



**PIEDECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05

Versión: 1.0

Página 20 de 24

SUBTOTAL					\$ 27.680.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10 EQUIPOS DE LAVADO, PODA ETC: LAVADORA-SALTARIN-GUADAÑAS					
10.1	Suministro aceite dos tiempos y cuatro tiempos en cuartos para equipos menores: hidrolavadoras, macaneadoras, guadañas	und	40	\$ 26.000,00	\$ 1.040.000,00
SUBTOTAL					
\$ 1.040.000,00					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
11 ADICIONALES					
11.1	Cambio de mangueras y tubos en sistema hidráulico	Und	6	\$ 180.000,00	\$ 1.080.000,00
11.2	Reparaciones especiales caja compactadora	Und	6	\$ 4.180.000,00	\$ 25.080.000,00
11.3	Reparaciones imprevistas en motor, caja de cambios y transmisión, bombas de agua, turbos, empaquetaduras, tubos especiales,	Und	5	\$ 4.700.000,00	\$ 23.500.000,00
11.4	Suministro aceite hidráulico por daños imprevistos en sistema de compactación.	Und	33	\$ 223.000,00	\$ 7.359.000,00
SUBTOTAL					
\$ 57.019.000,00					
TOTAL GENERAL	VALOR TOTAL (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)				\$ 734.540.980,00

**CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos cancelará el valor de los servicios prestados de forma mensual, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. **GRAVAMENES:** El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de las sumas de dinero a que **EL CONTRATANTE** se obliga en virtud del presente contrato, se hará conforme al Acuerdo de Junta No. 015 de 22 de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" a través del ARTÍCULO CUARTO se autorizó al Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos asumir compromisos de vigencias futuras para darle continuidad a la operación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con suministro de repuestos nuevos y genuinos y mano de obra, para los vehículos de tenencia y uso de la empresa Piedecuestana de servicios públicos. **PARÁGRAFO.** Los pagos que debe efectuar **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, se subordinan al registro presupuestal existente para tal efecto. **CLÁUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El plazo para la ejecución del contrato será de seis (06) meses y/o hasta agotar monto presupuestal, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la Piedecuestana de Servicios Públicos, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, dentro de máximo **dos** días

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
@Piedecuestana\_  
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
@Piedecuestana\_esp

Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA:** para garantizar la seriedad de los oferentes, cuando se trate de segunda y tercera cuantía deberán constituir una póliza de garantía de seriedad de la oferta no inferior al **10% del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado.** **B) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses. **C) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** para prever las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para prever los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de siquiera el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

**CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

**CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.** EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la Entidad.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** 1). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo del mismo. 2). Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por EL CONTRATISTA si a ello hay lugar. 3). Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4). Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. 5). Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6). Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el Director Técnico y de Operaciones, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS.** La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución del mismo con las siguientes cuantías: I). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución del mismo hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento del mismo, EL CONTRATANTE hará efectiva la cláusula penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA. CESIÓN**

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



- Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
@Piedecuestana\_  
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P  
@Piedecuestana\_esp

- Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa



**DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo entre las partes; 2). Por vencimiento del término de duración de este. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1). Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista. 2) Por término del objeto del contrato. 7). En los demás eventos contemplados en el contrato.

**CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN.** Una vez cumplido el objeto del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido del mismo, se practicará la liquidación unilateral por parte del **CONTRATANTE**.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** **EL CONTRATISTA** debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. De igual modo, y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003 y el decreto 510 de 2003, **EL CONTRATISTA** será responsable con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (S.E.N.A), fondo para la industria de la construcción F.I.C a favor de sus empleados, cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar al **CONTRATANTE** mensualmente y a partir del inicio de la ejecución del objeto contractual, la certificación de los pagos efectuados por estos conceptos. En el evento de no haberse realizado totalmente el pago de los aportes correspondientes **EL CONTRATANTE** deberá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación y efectuará el giro directo de estos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. **EL CONTRATANTE** a través del interventor y/o supervisor de este contrato dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** frente a los aportes mencionados, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito, incurirá en causal de mala conducta, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para poder ejercer el derecho de movilidad de administradora de riesgos profesionales o cajas de compensación, el empleador se debe encontrar al día con los sistemas de salud y pensiones.

**CLAUSULA DECIMO NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo, se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMA.**

**PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago y aprobación de esta de haber sido requeridas, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato Estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el **CONTRATISTA** será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el **CONTRATISTA** quien debe

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



 <b>PIEDECUESTANA</b> <small>de Servicios Públicos E.S.P.</small>	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 23 de 24

responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación, cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y se sujetará a lo dispuesto en el estatuto general de contratación, y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamenten, adicionen o modifiquen y de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo Centro.  
 b) El Tribunal funcionará en Bucaramanga en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.  
 c) El Tribunal decidirá en derecho.

**CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El contratista en virtud de las actividades contractuales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, manifiesta poseer la autorización conforme a la ley, para el tratamiento de los datos personales de sus empleados o colaboradores, para que sean almacenados, usados, circulados, suprimidos, consultados o cedidos a terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme a las finalidades propias del objeto contractual que vincula a las partes y a las finalidades contenidas en la Política de Tratamiento de la Información de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. CLÁUSULA DE CALIDAD DE RESPONSABLE.** El contratista someterá a tratamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, quien será siempre Responsable de los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recolectados.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Así mismo, el contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. PARÁGRAFO PRIMERO. Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. CLÁUSULA DE CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.** El contratista se obliga a dar tratamiento de los datos personales que PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS le circule, limitado exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para una función diferente de la actividad contratada. Terminada la vigencia de las relaciones contractuales, El contratista se compromete devolver o a suprimir los datos personales suministrados por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a razón de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** El contratista se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos internos o externos a los que pueden estar expuestos. Así mismo, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes que los modifiquen o complementen. PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista, cuando a ello haya lugar, se compromete a enviar a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS su Política de Tratamiento de la Información, Aviso de Privacidad, Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad de Datos Personales (en especial Procedimiento de Gestión de Riesgos e Incidentes de datos personales) y Certificación de existencia de área encargada de la

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



- Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
- http://www.piedecuestanaesp.gov.co
- @Piedecuestana\_
- Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
- @Piedecuestana\_esp

- Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



protección de datos, dentro del término indicado por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista faculta a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS para que verifique el cumplimiento legal de protección de datos, por medio de la revisión de la documentación enviada y en el evento en que se considere necesario, mediante una verificación en sus oficinas. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En cumplimiento de las obligaciones exigidas por Superintendencia de Industria y Comercio por medio del Registro Nacional de Bases de Datos, cuando el contratista almacene en sus servidores y/o instalaciones, bases de datos personales sobre las cuales PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS tenga la calidad de Responsable, el contratista deberá evidenciar la implementación de procedimientos de seguridad que garanticen la correcta gestión y cumplimiento de los siguientes aspectos sobre cada base de datos: Circulación, almacenamiento y supresión de datos personales, Control de acceso físico, tecnológico y remoto, Copias de respaldo, Validación de datos de entrada y salida, Gestión de incidentes de seguridad y de riesgos y Auditorías de seguridad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO-PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander – SIA observa- conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.

En constancia se firma en el municipio de Piedecuesta - Santander, a los  
21 DIC 2021 de 2021.

**EL CONTRATANTE**
**GABRIEL ABRIL ROJAS**

Gerente

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

**EL CONTRATISTA**
**TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**

NIT No. 890.200.951-7

**R/LUIS ROBERTO GOMEZ GOMEZ**

C.C. No. 5.743.360 de San Gil (Sder).

Proyectó: Fabiola Gómez Rivera- Abg. CPS-166-2021

Revisó aspectos técnicos y financieros: Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva - Director Técnico y de Operaciones

Revisó Aspectos jurídicos: Liliana Vera Padilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020



- 📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanasp.gov.co
- 🌐 http://www.piedecuestanasp.gov.co
- 🐦 @Piedecuestana\_
- FACEBOOK/Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P
- Instagram: @Piedecuestana\_esp

- Atención:**
- Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm
- Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa